



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Chihuahua, Chih; a 24 de octubre de 2024.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

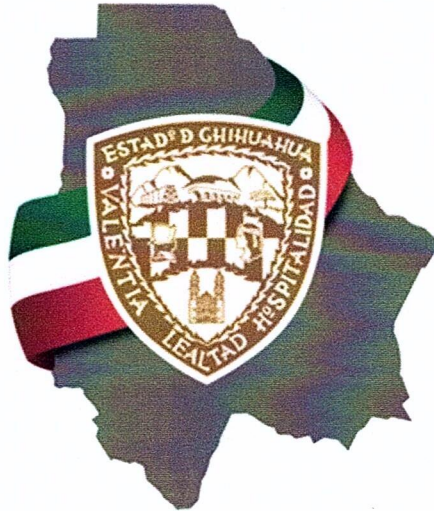
PRESIDENCIA

29 OCT. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVIII LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

Antecedente de creación de la Comisión

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua aprobó, con fecha 26 de septiembre del año en curso, el Decreto No. 18/2024, mediante el cual se integraron las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización y Jurisdiccional, así como los Comités.

Misión

Analizar y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, previo análisis y estudio, a través de dictámenes debidamente fundados y motivados, que se traduzcan en herramientas que permitan a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Visión

Ser una Comisión que coadyuve activamente en el proceso de creación normativa, que efectúa este H. Congreso, siempre desde una perspectiva de plena observancia de las disposiciones constitucionales, legales e internacionales aplicables para el caso en concreto. A fin de garantizar que el Estado de Chihuahua cuente con una legislación que garantice los derechos humanos de la ciudadanía.

Bajo esta tesitura es menester resaltar que este órgano legislativo tiene como principales funciones, las cuales se señalan de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

- a) Reformar, adicionar y crear leyes que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos.
- b) Buscar en todo tiempo que las reformas a la Constitución Estatal se den bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad que rigen en materia de derechos humanos en nuestro país.
- c) Analizar, discutir y formular el dictamen correspondiente de las Minutas de reforma a la Constitución Federal, que remite el H. Congreso de la Unión.

Presentación

Como su nombre lo indica, esta Comisión tiene como parte fundamental de sus tareas el analizar las reformas y adiciones a la Constitución Estatal, sin embargo, dada la gran variedad de temas que, en virtud de los turnos se le asignan, no se puede acotar su actuar a ciertos tópicos por lo diversos que resultan.

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante la Sexagésima Octava Legislatura de 2024-2027, con el propósito de establecer que su labor estará apegada siempre a los principios constitucionales y legales que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos.

Las propuestas que se plasman en este programa parten de la observancia a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y en los Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Quienes integramos esta Comisión tenemos el firme compromiso de que el trabajo legislativo, que deba desarrollarse, deberá estar encaminado a la generación de normas jurídicas que abonen a la construcción de un verdadero Estado de Derecho en nuestra Entidad.

Marco Jurídico Internacional.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Carta de las Naciones Unidas.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Objetivos

Esta Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

- a) Construir un marco constitucional y legal que garantice los derechos humanos de la ciudadanía chihuahuense.
- b) Dictaminar los asuntos turnados a esta Comisión.
- c) Realizar reuniones de trabajo con las personas servidoras públicas que, en razón del tema que se trate, puedan aportar su conocimiento y opinión a las labores legislativas de este órgano dictaminador.
- d) Mantener vinculación con organizaciones de la sociedad civil, en los tópicos que así lo acuerde esta Comisión.

Temas de interés.

- a) Promover el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades en el interior de este H. Congreso.
- b) Coordinarse con los otros Poderes del Estado a fin de generar un intercambio de ideas en los temas en que se encuentren involucrados.
- c) Mantener comunicación, cuando así se requiera, con cualquier autoridad de los tres órdenes de Gobierno.
- d) Revisar, adecuar y armonizar el marco constitucional de nuestra Entidad, a fin de procurar en todo tiempo que se perfeccione de acuerdo a las necesidades y situaciones que imperen.
- e) Estudiar y analizar las Minutas que se reciban en este Congreso, de reformas a la Constitución Federal, que remita el H. Congreso de la Unión.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas que se estimen adecuadas, con la finalidad de allegarse de elementos para un mejor proveer.

Conferencias, seminarios y foros

La Comisión, de estimarlo pertinente, promoverá reuniones con especialistas en las materias que se estén abordando en las iniciativas que conozca, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, la documentación generada en su interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual que se publique, en formato digital, también a través del portal electrónico oficial de esta Soberanía.

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS
SECRETARIA

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID
VOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

VOCAL

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS

VOCAL

DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL

VOCAL

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

VOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO
VOCAL

DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ
VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo 2024 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado de Chihuahua.